



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA".

ASUNTO: PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO

350-136 LXIII

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 25 de Noviembre de 2015

C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA LXII LEGISLATURA  
DEL CONGRESO DEL ESTADO  
P R E S E N T E S

DIPUTADO SERGIO ANDRÉS BELLO GUERRA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I y 68, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 24, fracción IV, 70, 72, 75 y 76 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito presentar a esta soberanía proposición con PUNTO DE ACUERDO, por obvia y urgente resolución en los siguientes términos:

Las tan anheladas reformas estructurales que de manera todavía reciente se dieron en nuestro país, principalmente la energética, así como los hechos recientes ocurridos en la Refinería ubicada en el municipio de Salina Cruz Oaxaca, nos llevan a exigir una verdadera política de Estado, en materia de seguridad, de inversión y de infraestructura, por lo anterior vengo ante Ustedes solicitando se apruebe por obvia y urgente resolución el siguiente punto de acuerdo con base en la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

**PRIMERO:** El primero de enero de 1933 Se crea la compañía Petróleos de México (Petromex), S.A. (antecedente de Pemex) empresa del estado que tenía como objetivo regular el mercado interno de petróleo, producir los derivados de petróleo y capacitar a personal.

Con el objetivo de elaborar los productos petrolíferos que cubran parte de la demanda nacional, basándose en las necesidades de consumo, además de realizar la exportación de crudo y destilados por las costas mexicanas del litoral del Pacífico, Petróleos Mexicanos proyectó la construcción de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, la cual inició sus operaciones en el mes de abril de 1979.



PODER LEGISLATIVO

"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA".

La Refinería Antonio Dovalí Jaime ocupa una superficie total de 600 hectáreas localizadas a cinco kilómetros al noreste de la ciudad y puerto de Salina Cruz, Oaxaca. El municipio de Salina Cruz se ubica sobre la costa del Océano Pacífico, en una latitud norte 16°09'30" y longitud oeste 95°01'30", y está catalogado como puerto de altura y de gran cabotaje

**SEGUNDO:** Actualmente, Salina Cruz cuenta con una población Según el Censo de Población y Vivienda de 2010, la Ciudad tiene 76 596 habitantes y es considerado como uno de los puertos más importantes del Pacífico mexicano y una de las ciudades con brillante porvenir en el estado de Oaxaca..

**TERCERO:** A partir de la puesta en operación de la Refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ésta ha registrado un constante crecimiento que la ubica como la más grande del sistema petrolero de refinación en el contexto nacional, con capacidad para procesar hasta 330,000 BPD de crudo.

La distribución de los productos refinados se efectúa a través de la Terminal de Ventas Terrestre localizada en Salina Cruz, Oax., la cual abastece la zona de influencia que conforman las agencias de ventas del estado de Oaxaca; las de Tuxtla Gutiérrez, Arriaga y Tapachula, en el estado de Chiapas; así como a los estados de Veracruz, Tabasco, Yucatán y México. Asimismo, resulta de mucha importancia la Terminal Marítima de Pemex Refinación enclavada en la costa, aproximadamente a 10 Km de la refinería. Por esta Terminal y a través de buque-tanques se exporta el petróleo crudo y se transporta combustible a los estados mexicanos localizados en el litoral del Pacífico.

**CUARTO** En el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 Estrategia 4.6.1. Asegurar el abastecimiento de petróleo crudo, gas natural y petrolífero que demanda el país; Incrementar la capacidad y rentabilidad de las actividades de refinación, y reforzar la infraestructura para el suministro de petrolíferos en el mercado nacional.

IV.2. Plan de acción: eliminar las trabas que limitan el potencial productivo del país; Se plantea abastecer de energía al país con precios competitivos, calidad y eficiencia a lo largo de la cadena productiva. Esto implica aumentar la capacidad del Estado para asegurar la provisión de petróleo crudo, gas natural y gasolinas que demanda el país.

VI.4. México Próspero.- Estrategia 4.1.1. Proteger las finanzas públicas ante riesgos del entorno macroeconómico. Reducir la vulnerabilidad de las





GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

**PODER LEGISLATIVO**

finanzas públicas federales ante caídas inesperadas del precio del petróleo y disminuir su dependencia estructural de ingresos de fuentes no renovables.

**QUINTO:** el 12 de agosto de 2013 el Ejecutivo Federal presentó iniciativa de reforma energética, La reforma constitucional relacionada con el Sector Energético se instrumenta a través de 21 leyes secundarias, que incluyen 6 nuevas leyes y modificaciones a otras 15 ya existentes; La Industria de Hidrocarburos a la que se refiere la ley, es de utilidad pública e interés social, por lo que tendrá preferencia sobre cualquier otra actividad que implique el aprovechamiento de la superficie o del subsuelo de los terrenos afectos a aquellas; La Secretaría de Hacienda deberá dar a conocer de manera sencilla, clara y ordenada, la renta petrolera que perciba el Estado, por medios electrónicos y de forma mensual.

**CONSIDERACIONES.**

1. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 67 fracción I y 68, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, 24, fracción IV, 70, 72, 75 y 76 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, se presenta a esta soberanía proposición con PUNTO DE ACUERDO, por obvia y urgente resolución.
2. A las 10:00 horas del día 24 de noviembre de 2015, se reportó un a explosión en la refinería de Petróleos mexicanos (Pemex) Antonio Dovali Jaime en el Puerto de Salina Cruz, región del Istmo de Tehuantepec; el estallido se originó en la planta de alquilación y fue controlado con prontitud por personal de Petróleos Mexicanos (PEMEX).  
De acuerdo con Pemex, refiere un comunicado de la institución, las brigadas contraincendios de la empresa lograron controlar el incendio en la planta; como medida de prevención se evacuó la instalación.
3. La constructora mexicana ICA, indico que sus subsidiaria ICA FLUOR firmó un contrato con PEMEX por mil 100 millones de dólares para la prestación de servicios en el proceso de modernización de la refinería de Tula Hidalgo en el centro de México. El contrato se refiere a servicios de ingeniería de detalle, procuración y construcción (IPC), relacionados con el proyecto de aprovechamientos de residuales en la refinería Miguel Hidalgo, una vez



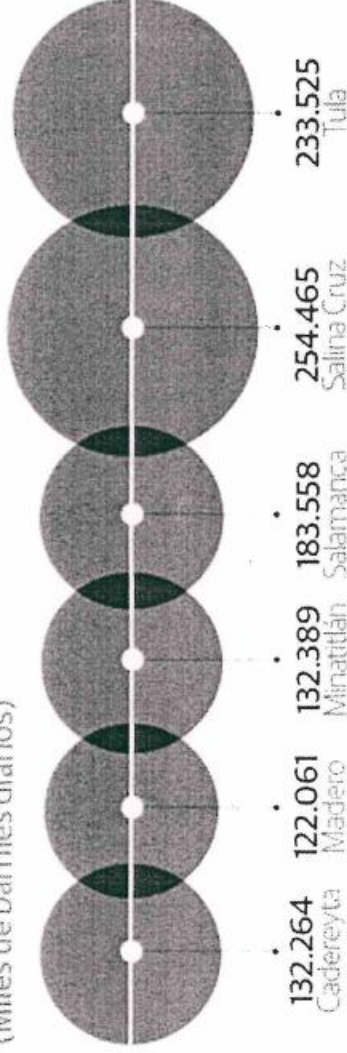
terminado el proyecto de aprovechamiento de residuales aumentaría la capacidad de procesamiento de la refinería de 315 mil barriles a 340 mil barriles por día. La terminación mecánica del proyecto esta programada para el segundo trimestre de 2018.

4.

Industria para procesar hidrocarburos

La planta de producción de combustible Miguel Hidalgo, ubicada en Tula, es la segunda que más procesa crudo en el país, registra un volumen de 233 mil 525 barriles diarios.

(Miles de barriles diarios)



Fuente: Pemex

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO: La Sexagésima Segunda Legislatura del Estado de Oaxaca exhorta al Consejo de Administración de Petróleos Mexicanos, invierta de manera urgente en la modernización e infraestructura de la Refinería Antonio Dovallí Jaime, con la finalidad de fortalecer la industria de hidrocarburos de nuestro país, así como la seguridad de los habitantes del puerto de Salina Cruz, Oaxaca.

ATENTAMENTE

DIP. SERGIO ANDRÉS BELLO GUERRA.